

LITUECHE, 14 DE MARZO DE 2019.-

**"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION  
CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION  
Y REPARACION DE VEHICULOS  
MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE  
LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2019"**

DE: 0249.-  
14/03/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación y los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 06 de fecha 08/01/19 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro de mantención y reparación de vehículos municipales.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehículos de diferentes características.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos, año 2019.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "**Licitación Pública**".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la Contratación de "**Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación de la Comuna de Litueche, año 2019**".
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de Suministro de los Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Sr. Encargado de proyectos DAEM.
  - Sr. DIDECO.
- 4.- **Impútese el gasto:** al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, cuenta denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos". Con cargo a los Recursos del Presupuesto DAEM y cualquier recursos proveniente del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

## **BASES ADMINISTRATIVAS "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION, AÑO 2019"**

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contrato de Suministro para Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.
Descripción	El Departamento de Educación necesita mantener en buenas condiciones los vehículos Municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

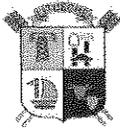
Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o



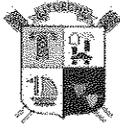
Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

## 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	<p>- <b>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"</b> El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar fotocopia del Rut de la empresa. En el caso de persona natural deberá adjuntar fotocopia del RUT del oferente. Deberá además adjuntar:</p> <p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Certificado de título legalizado. Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</li><li>✓ Curriculum.</li><li>✓ Iniciación de Actividades afin al trabajo a realizar.</li></ul> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Iniciación de Actividades afin al trabajo a realizar.</li><li>✓ Listado de personal que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación.</li><li>✓ Contrato de trabajo de aquel personal, que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación.</li><li>✓ Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</li></ul> <p>- <b>Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases"</b> El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- <b>"Aclaraciones, si es que existiesen"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Oferta Económica	<p>- <b>Anexo N° 3 "Oferta Económica"</b> El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Anexos Técnicos	<p>- <b>Anexo N° 4 "Plazo de Entrega y Garantía"</b> El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

## 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
Observaciones	<p>En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar dicha situación antes de firmar el contrato respectivo por el convenio de Suministro para Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.</p>



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

### 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación.																																															
<b>Presupuesto Estimado para Contrato de Suministro</b>	\$8.000.000.- (ocho millones de pesos).																																															
<b>Detalle de los Servicios</b>	<table border="1" data-bbox="619 504 1225 606"> <thead> <tr> <th>Placa Patente</th> <th>Vehículo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NW-4443</td> <td>Bus Mercedes Benz Lo. 915</td> </tr> <tr> <td>BYBC-37</td> <td>Bus Volkswagen Modelo 9.150 EDO</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="459 637 1394 1844"> <thead> <tr> <th>Detalle de Trabajos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Reparación sistema eléctrico</td></tr> <tr><td>Soldadura al arco y oxígeno</td></tr> <tr><td>Repuesto e instalación de tubo de escape</td></tr> <tr><td>Rectificado y embalado de frenos</td></tr> <tr><td>Reparación eléctrica</td></tr> <tr><td>Engrase</td></tr> <tr><td>Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite</td></tr> <tr><td>Análisis de gases y regulación</td></tr> <tr><td>Limpieza de inyectores</td></tr> <tr><td>Vulcanización</td></tr> <tr><td>Reparación de radiador</td></tr> <tr><td>Reparación estanque de gasolina</td></tr> <tr><td>Cambio de Muñones tren delantero</td></tr> <tr><td>Reparar caliper y pulmones</td></tr> <tr><td>Reparación motor de partida</td></tr> <tr><td>Reparación alternador</td></tr> <tr><td>Cambio de embrague</td></tr> <tr><td>Cambio correa de alternador</td></tr> <tr><td>Cambio retenes</td></tr> <tr><td>Cambio motor de partida</td></tr> <tr><td>Cambio batería</td></tr> <tr><td>Reparación de empaquetadura de culata</td></tr> <tr><td>Reparación tren delantero</td></tr> <tr><td>Cambio rodamientos de rueda</td></tr> <tr><td>Cambio bomba de agua</td></tr> <tr><td>Reparar motor de limpiaparabrisas</td></tr> <tr><td>Reparar sistema de calefacción</td></tr> <tr><td>Cambiar plumillas</td></tr> <tr><td>Reparar termostato</td></tr> <tr><td>Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)</td></tr> <tr><td>Cambiar Bomba de bencina</td></tr> <tr><td>Reparar culata</td></tr> <tr><td>Reparar rotulas</td></tr> <tr><td>Reparar caja de cambios</td></tr> <tr><td>Cambio de amortiguadores</td></tr> <tr><td>Cambio bujes paquete de resortes</td></tr> <tr><td>Cambiar correa de distribución</td></tr> <tr><td>Cambio corona escape</td></tr> <tr><td>Cambio catalítico</td></tr> <tr><td>Cambio centrífugo</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="453 1875 1372 2050">En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 3, se procederá a realizar una cotización que se ingresara al Convenio de Suministro. Dentro del programa de mantenimiento de los vehículos municipales del área de educación, se contempla enviarlos a revisiones, mantenciones y reparaciones con concesionarias de la marca que corresponde (Mercedes Benz y Volkswagen). Considerar repuestos para las mantenciones y/o reparaciones.</p>	Placa Patente	Vehículo	NW-4443	Bus Mercedes Benz Lo. 915	BYBC-37	Bus Volkswagen Modelo 9.150 EDO	Detalle de Trabajos	Reparación sistema eléctrico	Soldadura al arco y oxígeno	Repuesto e instalación de tubo de escape	Rectificado y embalado de frenos	Reparación eléctrica	Engrase	Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	Análisis de gases y regulación	Limpieza de inyectores	Vulcanización	Reparación de radiador	Reparación estanque de gasolina	Cambio de Muñones tren delantero	Reparar caliper y pulmones	Reparación motor de partida	Reparación alternador	Cambio de embrague	Cambio correa de alternador	Cambio retenes	Cambio motor de partida	Cambio batería	Reparación de empaquetadura de culata	Reparación tren delantero	Cambio rodamientos de rueda	Cambio bomba de agua	Reparar motor de limpiaparabrisas	Reparar sistema de calefacción	Cambiar plumillas	Reparar termostato	Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)	Cambiar Bomba de bencina	Reparar culata	Reparar rotulas	Reparar caja de cambios	Cambio de amortiguadores	Cambio bujes paquete de resortes	Cambiar correa de distribución	Cambio corona escape	Cambio catalítico	Cambio centrífugo
Placa Patente	Vehículo																																															
NW-4443	Bus Mercedes Benz Lo. 915																																															
BYBC-37	Bus Volkswagen Modelo 9.150 EDO																																															
Detalle de Trabajos																																																
Reparación sistema eléctrico																																																
Soldadura al arco y oxígeno																																																
Repuesto e instalación de tubo de escape																																																
Rectificado y embalado de frenos																																																
Reparación eléctrica																																																
Engrase																																																
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite																																																
Análisis de gases y regulación																																																
Limpieza de inyectores																																																
Vulcanización																																																
Reparación de radiador																																																
Reparación estanque de gasolina																																																
Cambio de Muñones tren delantero																																																
Reparar caliper y pulmones																																																
Reparación motor de partida																																																
Reparación alternador																																																
Cambio de embrague																																																
Cambio correa de alternador																																																
Cambio retenes																																																
Cambio motor de partida																																																
Cambio batería																																																
Reparación de empaquetadura de culata																																																
Reparación tren delantero																																																
Cambio rodamientos de rueda																																																
Cambio bomba de agua																																																
Reparar motor de limpiaparabrisas																																																
Reparar sistema de calefacción																																																
Cambiar plumillas																																																
Reparar termostato																																																
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)																																																
Cambiar Bomba de bencina																																																
Reparar culata																																																
Reparar rotulas																																																
Reparar caja de cambios																																																
Cambio de amortiguadores																																																
Cambio bujes paquete de resortes																																																
Cambiar correa de distribución																																																
Cambio corona escape																																																
Cambio catalítico																																																
Cambio centrífugo																																																

### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la
----------------------------	---



Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p align="center"><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="528 356 1230 533"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Comportamiento Contractual Anterior</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Garantía por Trabajo Realizado</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Plazo de Entrega:</b></p> <table border="1" data-bbox="480 588 839 710"> <thead> <tr> <th>Tramos (días corridos)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-5</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>6-11</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>12-18</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>19 o más</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>- <b>Precio:</b> <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}</math>.</p> <p>- <b>Garantía:</b></p> <table border="1" data-bbox="480 798 839 920"> <thead> <tr> <th>Tramos (meses)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3-5</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>6-9</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>10 o más</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	20%	Precio	30%	Comportamiento Contractual Anterior	20%	Garantía por Trabajo Realizado	30%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	Tramos (días corridos)	Puntaje	1-5	100	6-11	50	12-18	20	19 o más	0	Tramos (meses)	Puntaje	0-2	0	3-5	40	6-9	70	10 o más	100
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																
Plazo de Entrega	20%																																
Precio	30%																																
Comportamiento Contractual Anterior	20%																																
Garantía por Trabajo Realizado	30%																																
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																																
Tramos (días corridos)	Puntaje																																
1-5	100																																
6-11	50																																
12-18	20																																
19 o más	0																																
Tramos (meses)	Puntaje																																
0-2	0																																
3-5	40																																
6-9	70																																
10 o más	100																																
<p><b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b></p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																																
<p><b>Adjudicación</b></p>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>																																
<p><b>Resolución de Empates</b></p>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio GARANTIAS.</p>																																
<p><b>Notificación de la Adjudicación</b></p>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá al notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>																																
<p><b>Re adjudicación</b></p>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar</p>																																



Illustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación

## 9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, Convenio de Suministro MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION.

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la Illustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.

Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

### 9.1.- COBRO

**Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:  
Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:**

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

## 10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
<b>Multas</b>	Se cobrará 0.5 UF por día de atraso en la entrega de algún vehículo municipal, con tope de 15 días hábiles.
<b>Incumplimiento grave del contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reiterados atrasos en la entrega de los trabajos realizados, con recepción conforme.</li><li>- Entrega de vehículos municipales desaseados por causa del trabajo realizado.</li><li>- No realizar las mantenciones como corresponde (no cambiar la totalidad de los filtros en una mantención periódica, no reparar los vehículos según orden de trabajo, no responder por la garantía del trabajo, no entregar los repuestos cambiados, entre otros).</li></ul>
<b>Del Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
<b>Pacto de Integridad</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</li><li>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario</li></ol>



	<p>contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	---

#### 11.- CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>Duración del Contrato</b>	La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.
<b>Formalización del Contrato</b>	El contrato se formalizara en un plazo de 3 días hábiles a contar del día siguiente del envío de la orden de compra.
<b>Causales de Modificaciones y Término Anticipado</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:</li><li>2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.</li><li>3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.</li><li>4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li><li>5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li><li>6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</li><li>7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.</li><li>8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</li></ol>

**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde